



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas y Competencias Múltiples de Neiva
Palacio de Justicia Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: MARTHA LUZ OSORIO GOMEZ
DEMANDADO: OSCAR JAVIER ARAQUE JIMENEZ
RADICACIÓN No.41001-40-03-008-2017-00409

Teniendo en cuenta lo peticionado por el profesional en derecho, NELSON BARRIOS OSORIO, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: HACER entrega de los títulos judiciales a favor de MARTHA LUZ OSORIO que se encuentren hasta la concurrencia del crédito.

SEGUNDO: ENTREGAR los oficios por medio del cual se cancelaron las medias cautelares.



RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

YEZS

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **19 de noviembre de 2020** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **080** hoy a las SIETE de la mañana.



SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____.

SECRETARIO